

RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 4+2 UDS. + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A LA 1ª FASE DEL IES Nº 2 DE 16+6 UDS. EN LA C/RÍO TAJO ESQUINA CON C/RÍO HÚECAR EN TARANCÓN (CUENCA), INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020: EXPEDIENTE: 1802TO18OBR00005 (PICOS Nº: 2018/000677/001)

Mediante Resolución 23 de abril de 2018 se anuncia la licitación, por procedimiento abierto simplificado para , la **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 4+2 UDS. + SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES A LA 1ª FASE DEL IES Nº 2 DE 16+6 UDS. EN LA C/RÍO TAJO ESQUINA CON C/RÍO HÚECAR EN TRANCÓN (CUENCA)**, inversión cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del programa operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 (1802TO18OBR00005); de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP) y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.9 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa, **RESUELVO:**

1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.

2º. La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: El Jefe de Área de Asuntos Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- La Interventora Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Coordinador de Infraestructuras y Obras.
- El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTES

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería.

VOCALES:

- La Jefa del Servicio de Desarrollo Normativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Interventor Adjunto de Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dos funcionarios del Área de Infraestructuras y Obras de la Consejería.

SECRETARIA: Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Toledo, a 23 de abril de 2018

LA SECRETARIA GENERAL



Inmaculada Fernández Camacho